



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°98

De 04 de abril de 2023

Por el cual se elimina la Posición N°282 y se realizan ajustes salariales a las Posiciones Nos. 374, 2862, 1891 y 274 en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá asignado a la Junta Comunal San Felipe.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Mario E. Kennedy V., Representante del Corregimiento de San Felipe, solicitó al Pleno de la Cámara Edilicia, la aprobación para la modificación de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado presupuestariamente a esa dependencia;

Que la Junta Comunal de San Felipe, requiere eliminar la Posición N°282 con salario de Seiscientos Balboas (B/.600.00) y realizar ajustes salariales a las Posiciones Nos. 374, 2862, 1891 y 274;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda la Junta Comunal el adecuar el salario con la función que se desempeñe;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de las Juntas Comunales;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto 2023.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ELIMINESE la Posición de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal San Felipe.

Posición	Salario
282	B/.600.00

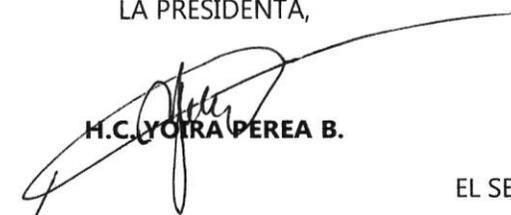
ARTÍCULO SEGUNDO: AUMENTESELE a las Posiciones de la Estructura de Personal de la Junta Comunal San Felipe, quedando así:

Posición	Salario Actual	Aumento	Nuevo Salario
374	B/. 850.00	B/.200.00	B/.1,050.00
2862	B/.1,200.00	B/.200.00	B/.1,400.00
1891	B/. 700.00	B/.100.00	B/. 800.00
274	B/. 600.00	B/.100.00	B/. 700.00

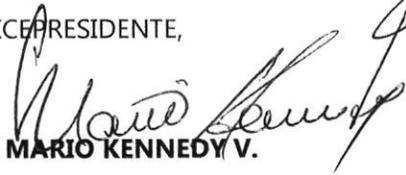
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de la primera quincena del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

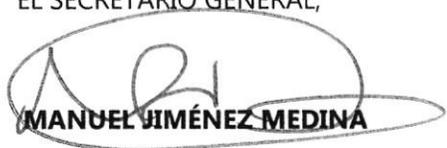
LA PRESIDENTA,


H.C. YOTIRA PEREA B.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. MARIO KENNEDY V.

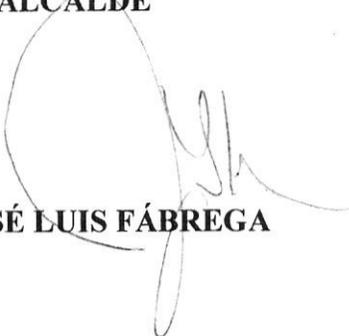
EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.98
Del 04 de abril de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 10 de abril de 2023

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO


JORGE LÓPEZ MIRANDA